

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 11. EXTRAORDINARIO DE FEBRERO DE 2009.



Editamos este Boletín Extraordinario para informaros del extenso pleno ordinario del pasado 28 de enero, en el que formulamos numerosas preguntas que el Sr. Alcalde se negó a contestar. También os informamos de la amenaza de la posible instalación de un Cementerio Nuclear en el vecino municipio de Yebra y de las primeras acciones que se están llevando a cabo en contra de esta amenazadora iniciativa.

1. PLENOS

1. PLENO ORDINARIO DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2009

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El acta del 2 de diciembre de 2008 fue aprobada con los votos a favor del Grupo Popular, votando en contra IU y PSOE. El concejal de IU pidió que se rehiciera el acta criticando su elaboración y pidió que se incluyera lo siguiente como crítica a la misma:

“Es un texto excesivamente largo y farragoso (32 páginas, sin numerar), que no refleja los debates y las manifestaciones que se produjeron en el pleno. El acta se ha rellenado con textos de las ordenanzas que podían estar en la Carpeta de Plenos, pero al no tener copia de ellos, no podemos contrastarlos. Otras ordenanzas ni siquiera se leyeron en el pleno, y lo curioso es que otros informes que sí se leyeron no aparecen. Hay errores, como atribuir a otra persona una propuesta que no había realizado, como la de que se diera lectura a las actas a aprobar. El borrador aprobado incluía también la fecha de la celebración del pleno equivocada. Tampoco se han incluido las modificaciones que hicimos a las actas de las que incluso el Secretario tomó nota. Tampoco aparecen los argumentos que dio la Oposición para negarse a votar las ordenanzas. Tampoco aparece que el portavoz del PP presentó las tasas de viva voz como una propuesta del Equipo de Gobierno y que éstas no estaban incluidas en la Carpeta de Plenos. Por último, faltan tasas que se leyeron en el pleno, como son las referentes a la Prestación de Servicios Funerarios”.

También se pidió que se incluyera en el punto 4 lo siguiente:

“Ángel Laborda, portavoz del Grupo IU manifestó: que las tasas no se podían aprobar en este pleno, ya que éstas no estaban incluidas en la Carpeta de Plenos. Esto motivó que no participara en ninguna de las votaciones realizadas para aprobar las Ordenanzas”.

Por otra parte, el borrador del acta del pleno extraordinario del día 19 de diciembre de 2008 fue aprobada por unanimidad.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE EDUCACIÓN VIAL.

En este punto el concejal de IU pidió que constara en acta que no se podía celebrar la votación para la concesión administrativa del bien de dominio público destinado a Educación Vial de uso privativo, ya que en la Carpeta de Plenos no estaban incluidos el pliego de condiciones ni el acuerdo que decía el Alcalde al que se había llegado con la empresa licitadora, “Alerta Despierta S.L.”. A pesar de ello, la adjudicación se aprobó gracias al voto de calidad del Sr. Alcalde, después de dos votaciones con tres votos a favor (PP) y tres en contra (IU y PSOE). La concejal del PP, Rosario Hermira, se abstuvo alegando que desconocía el contrato.

El alcalde y parte de su equipo municipal han demostrado carecer de ética y vergüenza al ceder terreno público durante 20 años (en concreto toda la zona deportiva y adyacente) a una empresa privada creada el 8 de enero de 2009, mediante un proceso opaco en el que sólo participaron en la mesa de contratación el Secretario junto con el Alcalde y los tres concejales del PP. Además, el proyecto fue presentado a Pleno para su aprobación sin dar a conocer a los concejales de la Oposición y a los vecinos de Pezuela en qué condiciones se realizaba la concesión de suelo público. Nuestro Equipo de Gobierno hipoteca de este modo ese terreno municipal por 20 años, impidiendo cualquier desarrollo que pudiera tener lugar en ese terreno a lo largo de ese extenso periodo de tiempo, condicionando así la política de futuros equipos de gobierno local.

3.- MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DEL CASCO ANTIGUO.

Se presentaba a pleno una modificación inicial del artículo 5.5.3 de las Normas Subsidiarias, ya que el expediente de modificación puntual que pretende añadir la categoría 5ª en el municipio (multivivienda) ha sido devuelto por la Dirección General de Urbanismo, pidiendo esta modificación del articulado, aparte de otros informes, que son preceptivos, de diferentes organismos (D.G. de Evaluación Ambiental, D.G. de la Vivienda y Rehabilitación y D.G. de Patrimonio Histórico).

La modificación inicial fue aprobada con los 4 votos a favor del PP, la abstención de los dos concejales del PSOE y el voto en contra del concejal de IU.

El Grupo de IU presentó este escrito con objeto de que constara en acta:

“El 14 de julio de 2008 se aprobó inicialmente en el Pleno de Ayuntamiento de Pezuela de las Torres una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para el casco antiguo. Esta propuesta de modificación fue publicada en el BOCM 193 de fecha 14 de agosto de 2008, dando un plazo para la presentación de alegaciones de un mes. En este plazo se presentaron al menos tres alegaciones a esta propuesta de modificación.

En el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 14 de octubre de 2008 se presentó nuevamente esta propuesta de modificación para aprobación provisional, antes de su envío a la CAM. La Oposición al Equipo de Gobierno municipal requirió que se diera lectura a las alegaciones presentadas, como es preceptivo, negándose a ello el Equipo de Gobierno, realizándose una votación específica para justificar esta negativa.

En el Acta de este Pleno (aprobada en el Pleno celebrado el 23 de octubre de 2008) no se refleja la citada negativa del Equipo de Gobierno a dar lectura a las alegaciones y la votación subsiguiente que apoyaba la negativa a hacerlo. El Grupo de IU pidió, de forma explícita, que se incorporasen al Acta los hechos citados, negándose el Equipo de Gobierno a ello. El acta, sin modificación alguna, fue finalmente aprobada con el voto de calidad del Alcalde.

Por otra parte, los autores de estas alegaciones tampoco han recibido respuesta alguna a las mismas por parte del Ayuntamiento, como es preceptivo.

Por ello, el Grupo de IU denuncia defectos de forma en el procedimiento de aprobación que haría que esta modificación no fuera válida y propone que se repita correctamente el proceso desde la aprobación inicial de esta modificación puntual, con objeto de que la citada modificación tenga la validez legal correspondiente”.

4.- ANULACIÓN DE OBLIGACIONES y 5.- ANULACIÓN DE DERECHOS POR PRESCRIPCIÓN.

Con la inclusión de estos dos puntos se pretendía anular algunos expedientes de obligaciones y derechos (pagos y cobros) anteriores al año 2001 que, según manifestaciones del Secretario, habían prescrito y se desconocía qué partidas eran.

Dadas las cantidades a las que se refieren estos expedientes, que suponían desde el año 1996 al 2000 unos 300.000€ que se habían dejado de cobrar (casi 50 millones de pesetas), nuestro concejal manifestó que lo lógico sería hacer una auditoria.

No teniéndose en cuenta esta propuesta, se aprobaron los puntos con los votos a favor de los miembros del equipo de gobierno (PP) dos en contra (PSOE) y la abstención de IU.

Hay que señalar que algún grado de responsabilidad de este desastre contable tendrá el Sr. Alcalde, que durante esos años formó parte de los equipos de gobierno municipales.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El grupo municipal de IU presentó una moción sobre la guerra de Gaza (se puede consultar la misma en nuestra página web: <http://www.iupezuela.es/resources/mgaza.pdf>).

La urgencia de la moción fue aprobada con 3 votos a favor de los concejales Montse Fernández (PP), J. Mª Corral (PP) y Ángel Laborda (IU), 1 voto en contra de la concejal Charo Hermira (PP) y 3 abstenciones de los concejales del PSOE y el Sr. Alcalde.

La moción fue rechazada después de dos votaciones. En la primera votación los resultados fueron 2 votos a favor (J. Mª Corral, del PP, y Ángel Laborda, de IU), 2 votos en contra (los concejales del PSOE) y 3 abstenciones del resto de concejales. En la segunda votación se rompió el empate al cambiar a voto negativo la concejal Charo Hermira, del PP.

Nuestro Grupo Municipal de IU realizó las siguientes preguntas, a las que el Sr. Alcalde se negó a contestar:

- El día 19 de diciembre se acordó en sesión extraordinaria solicitar una reunión de la Corporación Municipal con la Delegada de Gobierno de Madrid. Vd. nos informó verbalmente de que la reunión se celebraría en breve antes de finalizar el año. ¿Nos explica porqué esta reunión no se ha llevado a término?* El alcalde dijo que contestará por escrito en el próximo pleno.

- *En el pleno de 23 de octubre de 2008 se formuló la siguiente pregunta, que usted aseguró que contestaría por escrito: "En el pleno extraordinario de 20 de julio de 2007, fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde de celebrar plenos ordinarios cada tres meses, durante la segunda semana del primer mes del trimestre. ¿Nos puede explicar cuáles son las razones por las que incumple los acuerdos plenarios?"*

Con anterioridad el alcalde leyó algunas respuestas a preguntas sin contestar del pleno ordinario anterior. Entre sus respuestas se encontraba una referente al incumplimiento de los acuerdos plenarios. Manifestó, sin sonrojarse, que *él no iba a dejar de convocar un Pleno Extraordinario, si lo consideraba oportuno, por que tocara un pleno ordinario.*

El Sr. Alcalde no se ha enterado que los Plenos Ordinarios son de obligado cumplimiento por ser los únicos que tienen la periodicidad establecida por acuerdo plenario. En cambio, los Plenos Extraordinarios, como su nombre indica, sólo se deben convocar cuando verdaderamente sean necesarios y además deben estar motivados. Cada día que avanza esta legislatura el Alcalde demuestra más su incapacidad para dirigir el Ayuntamiento y va siendo hora de que los concejales de su grupo piensen en sustituirlo por el bien del pueblo.

Nuestro concejal de IU pidió al Secretario que constara en acta la siguiente manifestación: "Sepa usted, que una vez más, ha incumplido un acuerdo plenario".
- *¿Cómo se encuentra la situación del vertedero de inertes? En el pleno del día 23 de octubre de 2008 usted reconoció que se pretendía adecuar la zona del antiguo vertedero, dijo que había tres empresas interesadas y que no recordaba su nombre. ¿Ya lo recuerda?"* En el próximo pleno le contestó", dijo el Alcalde. Nuestro concejal continuó: *Es raro que no lo recuerde, ya que el día 3 de septiembre de 2008 firmó un Decreto de Alcaldía encargando a DERBISEL 99 S.L. la elaboración del proyecto. Quiero que conste en acta que la empresa DERBISEL 99 S.L. pertenece al Grupo HERA, que casualmente es el mismo Grupo al que pertenece la empresa PLASMECO S.L, que pretendía instalar la incineradora de plasma de residuos tóxicos y peligrosos en Pezuela de las Torres y, casualmente también, el Administrador de la empresa DERBISEL 99 S.L., D. Enrique Abellán Marichalar, es el mismo que el de PLASMECO S.L.*
- *Como miembro de la Mancomunidad del Este, ¿conoce usted cual será el nuevo emplazamiento del vertedero-incineradora que se pretende instalar en Corpa y que ha sido rechazada por el pleno municipal de ese Ayuntamiento?* En el próximo pleno le contesto, dijo el Alcalde.
- *¿Nos dice la fecha en que van a ser nombrados funcionarios en prácticas los cuatro candidatos a policías seleccionados?* En el próximo pleno le contesto, dijo el Alcalde. *¿Cuándo comenzarán las prácticas?* El Alcalde volvió a remitirse al próximo pleno para dar una contestación. *¿Ha firmado usted ya el convenio con la Comunidad de Madrid para sufragar el gasto que conlleva estos funcionarios?"* En el próximo pleno le contestó", volvió a decir el Alcalde, añadiendo "no me acuerdo en este momento porque tengo demencia senil". Como resulta lógico, ante una respuesta tan sin sentido e irrespetuosa, pedimos que constara en acta.
- *Le recuerdo que esta es una pregunta pendiente de contestación del anterior pleno Sr. Alcalde, ¿nos dice Vd. cuánto está pagando en concepto de tasas la empresa anunciadora del cartel situado junto a la valla del colegio? ¿Tiene ya el informe técnico para el traslado del mismo? ¿Tiene informe favorable a la instalación del cartel?* El Alcalde volvió a posponer para el próximo pleno las respuestas, aunque mucho nos tememos que tampoco en el próximo pleno las contestará.
- *En la presentación de las cuentas de 2006 y 2007 y presupuesto de 2009 usted hizo mención al "buen hacer" del Sr. Secretario y del Concejal de Hacienda. Sería de agradecer que ese supuesto buen hacer se tradujera en facilitar la información sobre los gastos con claridad y veracidad. Una vez más, insistimos en que nos informe sobre los gastos de las fiestas de 2007 y 2008.* "Le dije que se lo diría al concejal", contestó el Alcalde. El Concejal de Hacienda se comprometió, en ese momento, a dar por escrito los gastos de las fiestas de los años 2007 y 2008 antes del próximo pleno.
- *En el pleno ordinario de 23 de octubre de 2008 usted dijo al Sr. Secretario que emitiera un informe sobre el artículo 15 del ROF (del derecho que tienen los concejales del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres al acceso a la información, sin la necesidad de la autorización del Sr. Alcalde, en los supuestos que dice el artículo 15 del ROF"). ¿Nos muestra usted el informe?"* En el próximo pleno, o antes del próximo pleno se lo daré", dijo el Alcalde.
- *¿Conoce Vd. que las actas aprobadas en los plenos desde el mes de abril de 2008 no están transcritas al libro de actas? ¿Cuál es el motivo?"* En el próximo pleno le contesto y se lo daré por escrito", dijo el Alcalde.

- *Con fecha 19 de enero de 2009 usted concede licencia de obra en el polígono 4 parcela 5.638 de acometida de luz, vallado de parcela y arreglo de tejado de caseta. ¿Nos puede indicar qué finalidad tiene esta edificación?* “En el próximo pleno se lo diré”, dijo el Alcalde.
- *He observado que en los decretos de alcaldía de este año se deniegan la mayoría de las licencias de obra solicitadas, en concreto hasta el día 23 de enero hay 10 denegaciones y solo una concesión. Se supone que la denegación de las mismas es por falta de requisitos. ¿Es ésta la razón?* “En el próximo pleno le contestaré”, dijo el Alcalde. *Ya que antes no existían un volumen semejante de denegaciones de licencias de obra menor, ¿nos explica a qué es debido este cambio de actitud?* “Cuando examine la documentación, se lo digo”, contestó el Alcalde.
- *¿Es consciente Vd. que en el Decreto de Alcaldía 197 de 10 de noviembre está mal la fecha?* “En el próximo pleno le contesto”, dijo el Alcalde. *Y tal vez, supongo, que tampoco es consciente que en el siguiente, el decreto 198, lo firma en Los Santos de la Humosa.* “En el próximo pleno le contesto”, volvió a decir el Alcalde.
- *La plantilla actual del Ayuntamiento es de 18 personas. Desde el año 2006 se han contratado a 11 personas. Explíquenos el proceso de selección de dicho personal. ¿Conoce usted el artículo 91 de la ley 7/1985?* “Cuando lo sepa se lo digo”, manifestó el Alcalde. Nuestro concejal le aclaró: *El artículo 91 dice:*
 1. *Las Corporaciones locales formarán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.*
 2. *La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.**¿Es usted conocedor de que está incumpliendo la ley actual?* “En el próximo pleno le contesto”, dijo el Alcalde.

Poco hay que comentar sobre la actitud del Alcalde. Remitirse al próximo pleno es otra forma de decir que no quiere contestar a nuestras preguntas. Así queda clara la intención de no rendir cuentas del máximo responsable de la administración del dinero de nuestro ayuntamiento.

2. POSIBLE INSTALACIÓN DE UN CEMENTERIO NUCLEAR EN YEBRA:

Tanto la Plataforma Anti-Cementerio Nuclear como Ecologistas en Acción aseguran tener constancia de la voluntad del alcalde de Yebra, Juan Pedro Sánchez Yebra, del PP, de ofrecer su municipio como candidato a albergar el futuro Almacén Temporal Centralizado (ATC), la instalación nuclear que acogerá el conjunto de los residuos de alta radiactividad de todas las centrales nucleares españolas. La adjudicación del almacén de residuos radiactivos para toda España entra en su fase final y Yebra continúa siendo uno de los candidatos que suena con más fuerza. La Plataforma organizó una charla en Mondéjar el pasado sábado 31 de enero y está manteniendo reuniones, charlas y coloquios sobre el asunto en toda comarca.

Estas sustancias son extremadamente peligrosas por su elevada radiactividad y tienen una vida de cientos de miles de años. Hasta el momento, ningún país del mundo ha encontrado una solución definitiva para su gestión.

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) quiere tener terminado de aquí al año 2010 su Almacén Temporal Centralizado (ATC), ya que en 2011 regresan a España los residuos de nuestra central nuclear Vandellòs I, enviados a Francia tras el incendio que obligó a cerrar la central. Actualmente, ENRESA puede almacenar los residuos de baja y media actividad, activos durante décadas, en El Cabril, Córdoba. Sin embargo, no tiene almacén para los de alta actividad, y cada nuclear almacena sus residuos en piscinas. A finales de 2005, las piscinas guardaban 3.272 toneladas de estos desechos más 98 toneladas almacenadas en superficie en Trillo. Si las centrales funcionan 40 años, el almacén tendrá 6.640 toneladas de uranio gastado.

Finalizado ya el plazo de solicitud por parte de los ayuntamientos para albergar en sus municipios el ATC, una comisión decidirá el emplazamiento del ATC, donde se gestionarán las 160 toneladas de residuos nucleares de alta actividad que cada año producen las centrales nucleares españolas. La instalación del ATC supondría una lluvia de millones de euros para el municipio que lo albergara, aunque ese dinero no compensa los riesgos que el transporte de los residuos y la instalación en sí acarrea, ni el hecho de que el ATC, que va a generar muy pocos puestos de trabajo, va a ahuyentar cualquier otra actividad económica en las próximas décadas.

Seguiremos informando sobre esta nueva amenaza al municipio, puesto que Yebra se encuentra a tan sólo 18 Km. en línea recta de Pezuela.

CONTACTA CON NOSOTROS:

IU-PEZUELA@orangemail.es

<http://www.iupezuela.es/>